



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2014-00274-00

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, se le informa que se procederá con a autenticar copia de la sentencia, respuesta del Incoder donde se señala que es un bien rural y, del auto que se ratifica el señor Juez en su decisión, para proceder con la apertura del certificado de libertad para el bien adquirido por prescripción extraordinaria de dominio. Líbrese oficio y copias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7186763cf4652ffc4c55b1e81c6c466db771dee30a6689204f6a6c6ddb20500**

Documento generado en 21/07/2022 02:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>